

## EL COMITÉ DE MEDIOAMBIENTE DEL IES “VIRGEN DE LA LUZ”

### 1 DEFINICIÓN

El comité de medioambiente está compuesto por un grupo de personas pertenecientes a la comunidad educativa del IES “Virgen de la Luz” (alumnos, profesores, padres y personal no docente) interesadas en mejorar las condiciones medioambientales de nuestro centro, de acuerdo con los objetivos, los criterios de actuación y las ocupaciones que a continuación se especifican.

### 2 OBJETIVOS

#### **Objetivo general**

Participación, de forma coordinada, de todos los sectores de la Comunidad del Instituto “Virgen de La Luz” en el control y mejora del Medioambiente del Centro.

#### **Objetivos específicos**

*Objetivo 1* Detectar problemas medioambientales y prever las consecuencias en la convivencia, la salud o el rendimiento académico.

*Objetivo 2* Conocer el estado de las dependencias del Centro, principalmente de las aulas de grupo y los espacios comunes.

*Objetivo 3* Procurar prevenir informando y ofreciendo actividades educativas prácticas e interactivas.

*Objetivo 4* Colaborar con las propuestas de la Comunidad Educativa y de otras entidades con proyectos medioambientales, dentro de los ámbitos de actuación de nuestro Proyecto “Luz Medioambiental”.

*Objetivo 5* Actualizar la ecoauditoría de residuos del Centro.

*Objetivo 6* Valorar en el Carnet de Grupo las actuaciones medioambientales del alumnado.

*Objetivo 7* Determinar premios y premiados para las mejores actuaciones medioambientales.

*Objetivo 8* Valorar la actuación del Comité de Medioambiente.

### 3 PERTENENCIA Y COLABORACIÓN

El Comité de Medioambiente estará coordinado por el profesorado perteneciente al grupo de trabajo, que es quién promueve su constitución.

Pertenece al Comité Medioambiental, además del profesorado del grupo de trabajo de Medioambiente, quien lo solicite como miembro de la Comunidad Educativa del Instituto por los sectores profesorado, alumnado, madres-padres del alumnado o personal no docente. Teniendo en cuenta las siguientes limitaciones:

- **DISPONIBILIDAD HORARIA** Deberá tratarse de personas que dispongan de tiempo para asistir a las reuniones.
- **OPERATIVIDAD** Se organizará en subcomités para tareas concretas de trabajo, si hay suficientes miembros. Se propondrá un número de plazas para cada sector, y se procurará que siempre sea mayor la proporción de profesorado que del resto de los sectores, ya que en la mayoría de las actividades participará el mismo como responsable.
- **PLAZAS ACONSEJABLES**

Al menos 3 para alumnado (1 para 1<sup>er</sup> ciclo de ESO, 1 para 2<sup>o</sup> ciclo y 1 para BTO).

Dos para madres-padres-tutores legales

Dos para personal no docente

Cinco para el profesorado.

**PLAZAS MÍNIMAS PARA FORMARLO**

Algún representante del profesorado, pues será este quien se encargue de coordinarlo.

## COMITÉ MEDIOAMBIENTAL 2011-2012

TRAS SU CONSTITUCIÓN, a principio de curso, con al menos el profesorado del grupo de trabajo de Medioambiente –todos formarán parte del comité y lo coordinarán- podrá ampliarse, siempre que se considere que hay suficiente tarea para más miembros o que haya sectores no representados.

**ACEPTACIÓN** El mismo Comité será quien determine cuántos podrán formarlo, sin perder la operatividad. Siempre que quede algún sector sin representantes, se podrá ofertar y aceptar solicitud de pertenencia. El Comité hará oferta de plazas a los sectores que correspondan. En caso de denegar la pertenencia a algún posible miembro se darán razones sobre este documento base de normas de actuación.

**PETICIÓN DE PERTENENCIA.** Será por solicitud escrita, a la atención del Comité, en el buzón de Medioambiente, en Conserjería o mediante correo electrónico a [luzmedioambiental@gmail.com](mailto:luzmedioambiental@gmail.com). En el caso de alumnado que vaya a pertenecer al Comité, como se trata de un sector que además es valorado en el Carnet de Puntos deberá firmar un compromiso medioambiental de adhesión que consiste en la aceptación de las siguientes condiciones:

### ○ CONDICIONES DE PERTENENCIA DE ALUMNADO AL COMITÉ MEDIOAMBIENTAL

**Condición 1** La solicitud de pertenencia al Comité de Medioambiente se hará por escrito al Comité, firmando el Compromiso Medioambiental de Alumnado. El Comité se reunirá para decidir su admisión.

**Condición 2** La pertenencia supone representar al alumnado del Instituto y colaborar con las actividades del Comité. Así como cumplir las directrices del Comité y velar porque se cumplan en el Centro.

**Condición 3** Asistir a las reuniones en que sea convocado avisando, con antelación suficiente, de las ausencias previstas.

**Condición 4** El alumnado del Comité obtendrá puntuación positiva en el Carnet de Puntos para el grupo clase en el que esté matriculado. Si no asiste a la reuniones o no colabora dejará de conseguir puntos.

**Condición 5** El alumnado del Comité no podrá quitar ni dar puntos a compañeros por iniciativa propia. Sin embargo, podrá proponer puntuaciones, animando a sus compañeros en la buena actuación. Por otro lado, tendrá la obligación de avisar a sus compañeros de las posibles consecuencias negativas de sus actos.

**Condición 6** El alumno podrá solicitar su renuncia de pertenencia al Comité, por escrito y sin necesidad de alegar un motivo.

**PETICIÓN DE BAJA** Será mediante escrito, no siendo necesario alegar motivo.

**COLABORADORES** Cuantos se ofrezcan a ello, tanto para tareas concretas en momentos concretos como continuados. Estos colaboradores podrán ser miembros de la Comunidad de nuestro Centro como externos al mismo, con el fin de ampliar experiencias.

## 4 ACTUACIÓN

Se harán reuniones según necesidad. Un resumen o informe por evaluación de la labor realizada que se entregará en Jefatura de Estudios o Dirección, y a través del Equipo Directivo, para toda la Comunidad Educativa.

Se repartirán tareas entre los miembros del Comité y se podrán hacer subcomités con el fin de ser lo más funcionales posibles.

Se podrán delegar determinadas tareas en colaboradores del Comité (que, en el caso de ser alumnos, serán valoradas y puntuadas en el Carnet).

Se informará periódicamente a la Comunidad Educativa en los tabloneros de Medioambiente y de aulas de grupo. Y cuando fuese preciso directamente a los componentes de los distintos sectores del Centro. Siempre que sea posible a través de correo electrónico, página Web y otros medios informáticos con el fin de evitar gasto de papel y de disponer, en cualquier momento, acceso rápido a la información sin necesidad de pasar por el Centro y por el tablón.

## 5 OCUPACIONES que corresponderían al Comité Medioambiental de 2011-2012

- Concreción de objetivos medioambientales y metodología de actuación, según la propuesta del Proyecto “Luz Medioambiental”.

## COMITÉ MEDIOAMBIENTAL 2011-2012

- Actualización del Carnet de Puntos según criterios de compromiso cívico y mantenimiento medioambiental adecuado al entorno de trabajo del Centro.
- Valoración de iniciativas, de actuación y de participación del alumnado: conservación de espacios del centro, reflexiones o experimentaciones medioambientales, civismo durante las visitas extraescolares, etc.
- Iniciación de una valoración de la calidad del medioambiente del Instituto. Acústica, atmosférica, visual...
- Colaboración medioambiental con otros proyectos del centro, con asociaciones, organizaciones o entidades del barrio, de la ciudad, autonómicas, nacionales, europeas.
- Colaboración con las medidas correctoras basadas en servicios a la comunidad y las 3R.
- Coordinación con los distintos sectores del Centro.
- Mantenimiento de colaboración con empresas de reciclado.
- Información pública periódica para toda la Comunidad Educativa, en Tablón de Medioambiente y en Web La Luz del Medioambiente, así como a través del blog La Luz Verde y los blogs asociados.
- Aplicación de Nuevas Tecnologías para accesibilidad e informatización de datos.
- Concesión de premios para grupos de alumnado que hayan destacado en actuación medioambiental (total o de algún tema concreto). Los premios consistirán en actividades complementarias o extraescolares y en reconocimientos especiales.
- Concesión de diplomas, como mención especial, a las personas que hayan tenido una actuación meritoria individual o colectiva.
- Memoria del Proyecto y Evaluación de la actuación.